"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

Resolución de Alcaldía Nº 180 -2017-MPT-A.-

Puerto Maldonado, 20 MAR. 2017

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

VISTO: Carta N°034-2017-MPT-GESESDE-SGPS de fecha 13 de Febrero del 2017 y Carta N°245-2017-MPT-GSSYDE de fecha 14 de Febrero del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo II.-Autonomía del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el cual señala que "los Gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, de acuerdo a la Ley N° 25307 promulgada el 12 de Enero de 1991, declarándose de prioritario Interés Nacional, la labor que realizan las Organizaciones Sociales de base en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a la familias de menores recursos, aprobado por D.S. N° 041-2002-PCM donde establecen en su artículo 21,22 y 23 la conformación, funciones y duración de los Comités de Gestión Locales.

Que, mediante Acta de Reunión de los Centros de Atención - PCA de fecha 25 de Enero del 2017, se conformó el nuevo Comité de Gestión Local PCA 2017, integrado por la Lic. Roxana Medoza Condori Sub Gerente de Programas Sociales, Sr. Jose Manuel Gonzales Taipe, Sra. Juana Gongora Cabaña, Sr. Santiago Qquenaya Nina y Sra. Daysi Chávez Cortéz.

Que, mediante Carta N° 034-2017-MPT-GESESDE-SGPS de fecha 13 de Febrero del 2017 la Sub Gerencia de Programas Sociales solicita reconocimiento del Comité de Gestión Local PCA para el año fiscal 2017, mediante acto resolutivo.

Que, mediante Carta N° 245-2017-MPT-GSSYDE de fecha 14 de Febrero del 2017, la Gerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Económico solicita mediante Resolución de Alcaldía el reconomiento del Comité de Gestión Local PCA, correspondiente al año 2017.

Que, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972; y con el visto bueno de Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: **CONFORMAR,** el Comité de Gestión Local de los Programas de Complementación Alimentaria de la Provincia de Tambopata PCA, para el período - 2017 el mismo que estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente	:	Lic. Roxana Soledad Mendoza Condori. Representante de la Municipalidad Provincial de Tambopata.
Miembros	:	Sr. José Manuel Gonzales Taipe Representante de la Municipalidad Provincial de Tambopata.
O.S.B.	:	Sra. Juana Gongora Cabaña Representante de la Asociación de Adultos Mayores APAKTONE MDD
O.S.B.	:	Sr. Santiago Qquenaya Nina Representante de la Asociación de Personas con Discapacidad "Unidos para Vencer".
O.S.B.	:	Sra. Daysi Chávez Cortéz Representante del Comedor Parroquial "Nuestra Señora del Rosario"

ARTÍCULO 2°: **ENCARGAR** a Secretaría General notificar al nuevo miembro del Comité de Gestión Local de los Programas de Complementación Alimentaria de la Provincia de Tambopata e instancias de la administración municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios
Lic. Alain Gallegos Moreno
ALCALDE

AGM/Alcalde
JEPP/SG.
GM.
GSSYDE
SGPS
Interesada
Archivo